

APRUEBA CAMBIO DE MODALIDAD DE SUBSIDIO, DE
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA A CONSTRUCCIÓN EN SITIO
PROPIO DE ANGELA NATALI LÓPEZ SANDOVAL, RUT
[REDACTED]

RANCAGUA, 26 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2908

VISTOS:

1. Constitución Política de la República;
2. D.F.L. Nº1/Ley Nº19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Ley Nº16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Ley Nº1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
6. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA Nº 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA Nº 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta Nº 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.
7. Resolución Nº36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución Nº8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica.
8. El D.S. Nº1 (V y U), de 2011 que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, y sus modificaciones;
9. Los Registros de este SERVIU, en los cuales figura doña **ANGELA NATALI LÓPEZ SANDOVAL**, Rut Nº [REDACTED] es beneficiaria de un Subsidio DS Nº1 (V. y U.) de 2011, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional del primer llamado nacional 2025, correspondiente al Tramo 3 en la modalidad Adquisición, según Certificado de subsidio habitacional Serie DS1T2 1-2025 NA01619, mediante Resolución Exenta Nº1223 de 03.09.2025.
10. Memorándum Nº 180 de fecha 27.05.2026 de Encargada de Oficina Santa Cruz, don expone y solicita revisión de antecedentes por cambio de modalidad de Subsidio habitacional DS1, Tramo 3 de beneficiaria doña **ANGELA NATALI LÓPEZ SANDOVAL**, Rut Nº [REDACTED], adjuntando Informe Técnico de fecha 27.05.2026 que señala se cumple con las condiciones técnicas para ser aprobada;
11. Memorándum Nº 275 de fecha 06.06.2026 del Departamento de Operaciones Habitacionales que remite antecedentes para pronunciamiento del Departamento Jurídico, en relación con solicitud de cambio de Modalidad de aplicación de subsidio D.S Nº1, de la beneficiaria doña **ANGELA NATALI LÓPEZ SANDOVAL**, Rut Nº [REDACTED], de la comuna de [REDACTED]

12.Memorándum N° 398 del 18.06.2026 de jefa del Departamento Jurídico del SERVIU O'Higgins donde señala que, revisados los antecedentes acompañados en el memorándum N°275 de fecha 06.06.2026, que el solicitante, en principio, no se encuentra impedida para efectuar el cambio de modalidad requerido.

CONSIDERANDO:

- a) Los antecedentes de **ANGELA NATALI LÓPEZ SANDOVAL**, Rut N° [REDACTED] cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para realizar cambio de modalidad de Subsidio de Adquisición a Construcción en Sitio Propio de la comuna de [REDACTED]
- b) Que, la jefa (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales, en atención a los antecedentes presentados, considera que la solicitud ingresada mediante Memorándum N° 180/2026 de fecha 27.05.2026 de Encargada Oficina Santa Cruz, son suficientes para cumplir con los requisitos de formalidad requeridos.
- c) Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. APRUÉBASE** cambio de Modalidad de Subsidio, de Adquisición de Vivienda a Construcción en Sitio Propio, tramo 3, a nombre de **ANGELA NATALI LÓPEZ SANDOVAL**, Rut N° [REDACTED], de la comuna de [REDACTED] beneficiaria de un Subsidio DS N°1 (V. y U.) de 2011 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, año 1-2025, de acuerdo con pronunciamiento del Departamento Jurídico y Departamento Técnico de este Servicio.
- 2.** El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS

EGP/CGS/MMV/CSA/CAO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES